



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave 210C060M00000L Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Tecnológica de Tecámac

Enlace de Mejora Regulatoria: M. en A. Felipe Gómez Luna, Director de Planeación y Evaluación

Fecha de Elaboración: 25 de septiembre de 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 12 de septiembre de 2019

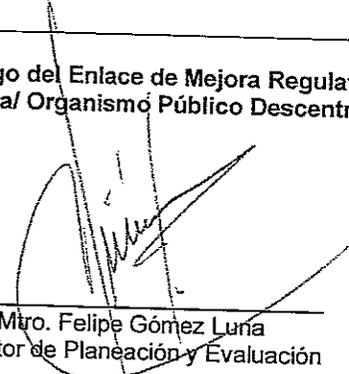
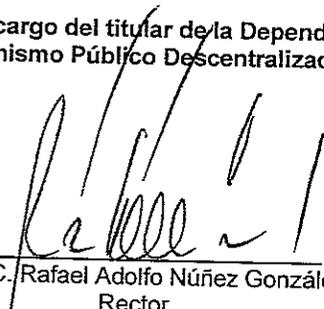
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 9

Número de acciones para 2019: 10

TERCER REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
1	Beca de Manutención Federal para la Educación Superior	Análisis de Vigencia	09/2019	Es importante revisar la convocatoria del programa de Beca de Manutención Federal para la Educación Superior para conocer su vigencia y, de esta manera, poder apoyar correctamente a los alumnos para garantizar el mayor número de beneficiados.	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	Secretaría Académica / Coordinación de Servicios Estudiantiles

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>M. en C. Adriana L. Garulo Fuentes Secretaría Académica</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Mtro. Felipe Gómez Luna Director de Planeación y Evaluación</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>M. en C. Rafael Adolfo Núñez González Rector</p>
--	---	---



SEP

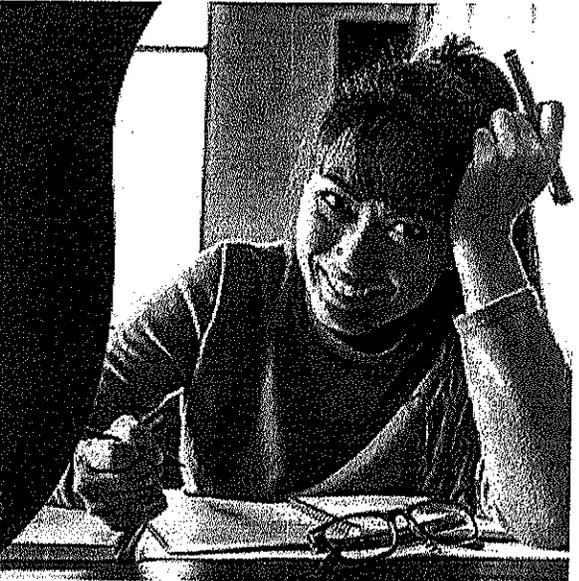
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

CONVOCATORIA

Programa Nacional de Becas 2019

Beca de Manutención Federal
para la Educación Superior

Registro del **7** al **20** de **marzo** de 2019



La Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), con base en el Acuerdo número 10/02/19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de marzo de 2019, mediante el cual se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2019,

CONVOCA

A estudiantes mexicanos/as inscritos/as en el nivel de licenciatura, licencia profesional o Técnico Superior Universitario (TSU) en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el país, a postularse para la beca de Manutención 2019, cuyo objetivo es fomentar que tengan acceso a los servicios de educación y continúen oportunamente con sus estudios en el tipo superior, evitando así la deserción escolar.

Los/as postulantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano/a
2. Estar inscrito/a en un programa de licenciatura, licencia profesional o TSU, en alguna IPES del país.
3. Ser alumno regular.
4. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual *per cápita* sea igual o menor a la línea de bienestar urbana vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, de acuerdo con el CONEVAL (\$3,103.77).
5. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por otro organismo público del Gobierno Federal, al momento de solicitar la beca.
6. No contar con título profesional.
7. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página: www.subes.sep.gob.mx

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Para mayor información consultar el enlace:
<https://bit.ly/2RqRCK3>

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. La beca de **Manutención 2019** consiste en un apoyo económico por un monto total de hasta **\$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente al **periodo del ejercicio fiscal 2019, distribuidos en hasta 5 pagos bimestrales por la cantidad de \$1,800.00** (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno.
2. Para recibir los pagos posteriores al mes de mayo, se verificará que las IPES de origen no hayan reportado en el SUBES la baja académica del/de la beneficiario/a.



SEP

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

3. Para recibir el pago de la beca, los/as alumnos/as deberán tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, y asegurarse de que permita depósitos hasta por el monto total de la beca y transferencias electrónicas. La **CLABE Interbancaria** deberá registrarse a partir del **7 de marzo** y hasta antes del **12 de abril de 2019**, en el menú "**Solicitud**", apartado: "**CLABE Interbancaria**" del **SUBES**. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas en el punto 5, del apartado "**PROCEDIMIENTO**" y la **CLABE Interbancaria** esté capturada correctamente.

Para mayor información sobre la captura de la **CLABE Interbancaria** visita el enlace: <https://bit.ly/2HpxZzt>

La **SES**, a través de la **CNBES**, es la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos a los estudiantes que resulten beneficiados con la beca, conforme a las especificaciones mencionadas y a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez entregado el recurso, el becario es el responsable de su manejo.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de **Excelencia** y podrá ser compatible con las becas de **Capacitación, Prácticas, Servicio Social y Titulación** para alumnos/as inscritos/as, sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o de alguna otra cuyo objetivo sea diferente, pero que bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada.

En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán una de ellas, sin agravio del beneficiario/a.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

1. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de Violencia y la Delincuencia.

2. Aspirantes provenientes de municipios de alto y muy alto índice de marginación, establecidos por el **CONAPO**.
3. Aspirantes detectados/as por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos locales, que atienden a población migrante (de acuerdo con la información proporcionada en su cuestionario socioeconómico del **SUBES**).
4. Aspirantes que pertenezcan a una comunidad indígena (de acuerdo con la información proporcionada en su cuestionario socioeconómico del **SUBES**).
5. Aspirantes que se consideren afrodescendientes (de acuerdo con la información proporcionada en su cuestionario socioeconómico del **SUBES**).
6. Aspirantes con algún tipo de discapacidad -motriz, sensorial, cognitivo/intelectual y/o psicossocial- (de acuerdo con la información proporcionada en su cuestionario socioeconómico del **SUBES**).
7. Personas víctimas directas e indirectas que se encuentren en el **RENAVI** (de acuerdo con la información proporcionada por la **CEAV**).
8. Haber sido beneficiaria de las "Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas" a que se refiere el anexo 1: "Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad realicen sus estudios".
9. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres (de acuerdo con la información proporcionada en su cuestionario socioeconómico del **SUBES**).
10. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, la **IPES** de origen registrará en el **SUBES** la ficha escolar actualizada de los estudiantes de su Institución. Al subir la ficha escolar de los/as alumnos/as, la **IPES** se hace responsable de los datos registrados en el **SUBES**.

Una vez que el/la alumno/a corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, antes de activar la ficha escolar deberá acudir a la unidad correspondiente de su **IPES** para solicitar la corrección de sus datos.

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.



SEP

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

1. Los/as alumnos/as registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES**, en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx del **7 al 20 de marzo de 2019**.
2. La **CNBES** revisará a través del **SUBES**, la solicitud de beca y el cuestionario socioeconómico del/de la aspirante, a efecto de identificar si cumplen con los requisitos y en su caso, criterios de priorización.

Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, no hayan sido finalizadas, y/o no cumplan con los requisitos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

3. La **CNBES** elaborará una propuesta de beneficiarios/as con los/as aspirantes que cumplan con los requisitos, y la pondrá a consideración del **Comité de Becas de la SES** para su evaluación y en su caso, aprobación.
4. La **CNBES** publicará los folios de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados en la página electrónica: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx el **27 de marzo de 2019**.
5. Los/as alumnos/as que resulten beneficiados con la beca, serán responsables de capturar correctamente en el **SUBES** la **CLABE Interbancaria** (18 dígitos) de una cuenta bancaria con las siguientes características:
 - a) Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
 - b) Que permita depósitos o transferencias electrónicas por el monto establecido en la presente convocatoria.
 - c) Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria que resida dentro del territorio nacional.
 - d) Que las cuentas bancarias no sean del banco "IXE", "Banco Walmart" o "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".

Asimismo, el/la becario/a deberá adjuntar en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx) un documento oficial expedido por la institución bancaria que indique claramente los siguientes datos:

- a) Nombre completo del/de la beneficiario/a.
- b) Número de la **CLABE interbancaria**, el cual debe coincidir con el número registrado en el **SUBES** para recibir el pago de la beca.

Únicamente se aceptarán los siguientes documentos:

- Estado de Cuenta Bancario que especifique los puntos a) y b) antes mencionados. La información referente al saldo es confidencial, por lo que debe suprimirse con marcador negro.
- Constancia emitida y sellada por el banco que especifique los puntos a) y b) antes mencionados, y que contenga nombre completo, cargo y firma del ejecutivo de cuenta que emite el documento.

- Contrato bancario que especifique los puntos a) y b) antes mencionados.

No se aceptarán tickets bancarios, capturas de pantalla del sitio web ni ningún otro documento que no se haya especificado en el inciso anterior.

No se aceptarán documentos que no tengan calidad de imagen suficiente, no sean legibles, presenten tachaduras (salvo en la información referente al saldo) y/o tengan escritos a mano.

El/La becario/a es el/la único/a responsable de la carga de la **CLABE Interbancaria** y del documento previamente descrito. En caso de no cumplir con las especificaciones anteriores o no se registren dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, se procederá con la cancelación de la beca.

El registro de la **CLABE interbancaria** deberá realizarse del **7 de marzo al 12 de abril de 2019**.

6. La **CNBES** le notificará al/a la becario/a, a través del **SUBES**, el depósito del pago de la beca. El **SUBES** es el único medio por el cual se notificará el pago.
7. Las **IPES** son responsables de dar seguimiento a la situación académica de los/as estudiantes, por lo que éstas deberán reportar a más tardar a los cinco días hábiles de inicio de cada bimestre, a través del **SUBES**, en el módulo "**Seguimiento bajas**", las bajas de sus alumnos/as.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a e **IPES**, son **bajo protesta de decir verdad**, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normativa aplicable.

Las decisiones del **Comité de Becas** tienen el carácter de definitivas e inapelables.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBES** publicará los folios de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados en la página electrónica: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx, el **27 de marzo de 2019**.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el "Acuerdo número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2019", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2019; en el numeral "3.5: *Derechos, obligaciones y causas de*

**SEP**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos", el cual puede consultarse en la página de la CNBES en su sección: "Becarios", opción: "Derechos y obligaciones": <https://bit.ly/2TB0y3b>

Obligaciones

El/la becario/a se compromete a lo siguiente:

1. Registrar correcta y oportunamente la **CLABE Interbancaria** y verificar que cumpla con lo estipulado en el numeral 5 del apartado "**PROCEDIMIENTO**" y que la cuenta se encuentra activa.

Las **IPES** tendrán las siguientes obligaciones:

1. Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **IPES deberán** actualizar en el **SUBES** la ficha escolar de sus estudiantes inscritos/as. Al hacerlo, éstas se hacen responsables de los datos registrados.
2. Dentro de los primeros cinco días hábiles de cada bimestre (iniciando a partir de mayo de 2019), deberán reportar, a través del **SUBES**, las bajas académicas de sus alumnos/as becarios/as.

A la **CNBES** le corresponde:

1. Realizar el pago de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2019.

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Para mayor información consultar el enlace: <https://bit.ly/2C6wuCy>

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	7 de marzo de 2019
Registro de la solicitud: www.subes.sep.gob.mx	Del 7 al 20 de marzo de 2019
Publicación de resultados: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	27 de marzo de 2019
Registro de la CLABE interbancaria: www.subes.sep.gob.mx	Del 7 de marzo al 12 de abril de 2019

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, contamos con estos medios:

Comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88
Ciudad de México: 3601-7599
Horario: 8:00 a 20:00 horas.

Comunícate a CNBES:

Correo electrónico:
ses.manutencion@nube.sep.gob.mx

Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx www.ses.sep.gob.mx
www.gob.mx/sep www.becas.sep.gob.mx

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2019.

Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave 210C0601100000L Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Tecnológica de Tecámac

Enlace de Mejora Regulatoria: M. en A. Felipe Gómez Luna, Director de Planeación y Evaluación

Fecha de Elaboración: 25 de septiembre de 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 12 de septiembre de 2019

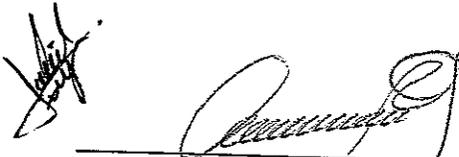
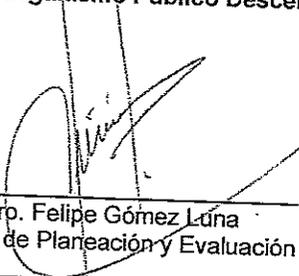
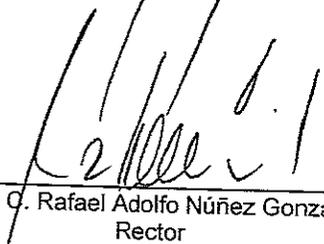
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 9

Número de acciones para 2019: 10

TERCER REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
2	Becas del Gobierno del Estado de México	Análisis de requisitos	06/2019	Es importante revisar la convocatoria del programa de Becas del Gobierno del Estado de México para conocer su vigencia y, de esta manera, poder apoyar correctamente a los alumnos para garantizar el mayor número de beneficiados.	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	Secretaría Académica / Coordinación de Servicios Estudiantiles

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>M. en C. Adriana L. Garulo Fuentes Secretaría Académica</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Mtro. Felipe Gómez Luna Director de Planeación y Evaluación</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>M. en C. Rafael Adolfo Núñez González Rector</p>
--	---	---

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 12.2. DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL "FAMILIAS FUERTES CON BECAS DE INCLUSIÓN", VERTIENTE
a) BECAS DESARROLLO SOCIAL PERMANENCIA ESCOLAR

CONVOCA

A los y las estudiantes con domicilio en el Estado de México que acrediten su inscripción en alguna de las instituciones públicas oficiales de Educación Media Superior y Superior de control estatal, incluyendo las Escuelas Normales del Estado de México y Conservatorio de Música del Estado de México, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma del Estado de México, la Universidad Autónoma Chapingo y de la Universidad Autónoma Metropolitana, ubicadas dentro del territorio Estatal para participar en el Programa de Permanencia Escolar para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior en el Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2018; conforme a las siguientes:

BASIS

PRIMERA. Podrán participar los estudiantes de educación media superior, en sus modalidades: escolarizada, semiescolarizada y mixta y en superior las y los estudiantes que se encuentren cursando la licenciatura o técnico superior universitario; en riesgo de abandonar sus estudios por razones económicas.

SEGUNDA. El monto de la beca será por \$750.00 mensuales por un periodo de 10 meses.

TERCERA. Las y los interesados deberán presentar su solicitud y documentos solicitados, ante la persona responsable del proceso del trámite de beca, del plantel educativo donde se realicen los estudios, con estricto apego a la presente convocatoria.

CUARTA. Las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para realizar el trámite:

- Ser originario(a) o acreditar vecindad en el Estado de México;
- Acta de Nacimiento;
- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Ser estudiante de los tipos Medio Superior o Superior en alguna de las instituciones mencionadas en la presente Convocatoria;
- Llenar debidamente el formato de solicitud (FUR);
- Acreditar su inscripción en alguna de las instituciones educativas establecidas en la presente Convocatoria, así como comprobar ser estudiante regular, con excepción de los casos siguientes:
 - a). Cuando los y las estudiantes acrediten encontrarse desfasados de semestre, trimestre o cuatrimestre según sea el caso, por movilidad académica en el país o en el extranjero; y
 - b). Cuando el estudiante acredite no tener alguna materia pendiente de aprobar, al momento de registrarse a la Beca de Desarrollo Social Permanencia Escolar.
- Ser estudiante de escasos recursos y/o vivir en zonas de alta marginación;
- Informar al momento de solicitar el estímulo económico, si es beneficiario de dos o más programas federales y estatales; y cubrir los requisitos establecidos por el Comité de Selección y Asignación de Becas

REGISTRO DEL FORMATO ÚNICO

QUINTA. La inscripción y selección de los y las participantes se realizará conforme al procedimiento siguiente:

- I. Las y los interesados registrarán su solicitud de beca (FUR) a través del sistema disponible en la página electrónica <http://seduc.edomex.gob.mx> de acuerdo a la fecha establecida en la convocatoria, aprobada para cada ciclo escolar por el Comité de Selección y Asignación de Becas.
- II. La selección del beneficiario se realizará de acuerdo a las siguientes etapas: publicación de la convocatoria; registro de aspirantes; verificación de criterios de selección; confronta con padrones de beneficiarios de otros programas de becas y disponibilidad presupuestal.
- III. Publicación de la convocatoria. Una vez que haya sido publicada la convocatoria, las instituciones educativas participantes deberán difundirla en sus planteles educativos.
- IV. La persona responsable de las instituciones educativas participantes, proporcionarán a los y las estudiantes los datos del Sistema de Registro para el llenado del formato de solicitud.
- V. El estudiante aspirante presentará su solicitud de Registro y los documentos requeridos en la convocatoria ante la persona responsable de la institución educativa en el que estén realizando sus estudios.
- VI. La persona responsable de este proceso de la institución educativa participante, deberá asegurar el registro de los y las estudiantes en el Sistema de Información, para verificar el número de folio que sea asignado.
- VII. Una vez registrados los y las estudiantes, la persona responsable de la institución educativa participante, implementará los mecanismos necesarios para hacer llegar el listado y copia de la solicitud de registro a la autoridad correspondiente que se menciona en la presente convocatoria.

DOCUMENTOS

SEXTA. En términos de los requisitos antes establecidos, las y los solicitantes deberán integrar el expediente con la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro.
2. Acta de Nacimiento;
3. Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Identificación Oficial (IFE, INE, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar); para el caso, de los o las estudiantes menores de edad identificación oficial del padre o tutor y credencial de la escuela.

5. Comprobante de ingresos expedido por la fuente de trabajo en hoja membretada con RFC y sello de la misma (original) o constancia de ingresos expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento o la Delegación Municipal que corresponda al domicilio del solicitante, **CON FECHA NO MENOR AL MES DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**

6. Comprobante de domicilio con residencia en el Estado de México (comprobante de pago de servicios de luz, agua, predial y teléfono o constancia de vecindad emitida por la autoridad municipal), con fecha de expedición no mayor a 2 meses.

7. Los demás que determine el Comité de Selección y Asignación de Becas

ENTREGA DEL FORMATO ÚNICO DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN

SÉPTIMA. El periodo para la presentación de solicitudes, iniciará el 01 de septiembre de 2018 y concluirá el 31 de octubre de 2018.

OCTAVA. El Comité de Asignación y Evaluación del Programa, asignará los estímulos económicos al estudiante seleccionado, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

REQUERIDOS

NOVENA. Los resultados se darán a conocer en la institución educativa donde se realizó el trámite.

DÉCIMA. La Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, determinará la fecha y los lugares en los que serán entregados los estímulos económicos a los beneficiarios.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El trámite de beca es gratuito.

SEGUNDO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección y Asignación de Becas.

CALENDARIO GENERAL	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	Del 01 al 31 de agosto de 2018
Llenado del Formato Único de Registro (FUR) tipos educativos Medio Superior y Superior	Del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2018
Entrega del Formato Único de Registro (FUR) con los documentos	Del 01 al 30 de noviembre de 2018
Publicación de resultados y periodo de aclaraciones	Del 1 Al 14 de diciembre de 2018

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria y los procesos de pagos comunicarse a:
Teléfonos: (01 722) 2 15 86 54
Correo electrónico: uppelye@yahoo.com.mx

ATENTAMENTE

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Toluca de Lerdo, Estado de México a 15 de agosto de 2018.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA".

CONVOCA

a las y los estudiantes con domicilio en el Estado de México que acrediten su inscripción en alguna Institución educativa ubicada dentro del territorio estatal, de los niveles de preescolar, primaria, secundaria, bachillerato, profesional técnico o licenciatura; así como la educación inicial y formación para el trabajo, para participar en la vertiente a) Becas para Discapacidad, del Programa de Desarrollo Social "Familias Fuertes con Becas por Discapacidad o Enfermedad", para la promoción 2018-2019, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: El otorgamiento de las becas se sujetará al presupuesto autorizado por el Gobierno del Estado de México y hasta que el presupuesto asignado lo permita, a fin de que las personas con discapacidad puedan integrarse a la sociedad con el menor número de limitaciones y contribuir a reducir la deserción escolar en el Estado de México.

SEGUNDA: Ser alumno inscrito en alguna Institución educativa en el Estado de México en los niveles de: preescolar, primaria, secundaria, bachillerato, profesional técnico o licenciatura; así como educación inicial y formación para el trabajo en el sistema escolarizado, que tengan alguna discapacidad (sensorial, múltiple, de comunicación, motriz, mental o trastornos generalizados del desarrollo); certificada por un médico especialista, de acuerdo al tipo de discapacidad.

TERCERA: La beca consiste en un pago mensual de ayuda de sostenimiento económico, que cubrirá el periodo de 10 meses, conforme al monto indicado a continuación:

Nivel	Monto
Educación Inicial, preescolar, primaria y secundaria, bachillerato, profesional técnico o licenciatura, y formación para el trabajo	\$ 830.00

CUARTA: Que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser originaria(o) o acreditar la vecindad en el Estado de México.
- 2) No estar becado por ningún organismo público o privado en el momento de solicitar la beca. Excepto aquellos que cuenten con un estímulo para alumnos con discapacidad.
- 3) Estar inscrita (o) en alguna Institución Educativa del Estado de México en los niveles de: preescolar, primaria, secundaria, bachillerato, profesional técnico o licenciatura; así como educación inicial y formación para el trabajo.
- 4) Acreditar el padecimiento de alguna discapacidad certificada por un Médico Especialista de acuerdo al tipo de discapacidad (sensorial, múltiple, de comunicación, motriz, mental o trastornos generalizados del desarrollo), expedido por alguna Institución de salud pública.
- 5) Efectuar el registro de la solicitud por medio del Formato Único de Registro (FUR).
- 6) Efectuar el trámite con estricto apego a lo establecido en la presente convocatoria.

REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES

QUINTA: El padre, madre o tutor del estudiante con discapacidad, dependiendo del nivel educativo, deberá realizar el llenado del Formato Único de Registro (FUR) vía Internet, a través de la liga: http://seduc.edomex.gob.mx/becas_discapacidad en el apartado de Solicitantes, en las fechas indicadas a continuación:

Nivel	Fecha para realizar el trámite
Educación Inicial, Preescolar y Formación para el trabajo	10, 11, 12, 13 y 14 de septiembre de 2018
Primaria	17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2018
Secundaria	24, 25 y 26 de septiembre de 2018
Bachillerato, profesional técnico o licenciatura	27 y 28 de septiembre de 2018

SEXTA. EL LLENADO CORRECTO DE LA SOLICITUD ELECTRÓNICA ES RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL SOLICITANTE, por lo que deberá revisar que la información capturada no contenga errores y sea real, ya que una vez guardada la información **NO PODRÁ REALIZAR CAMBIOS**; la autenticidad de los datos reportados será verificada y corroborada por la autoridad correspondiente.

La Clave de Control de Trabajo (CCT) de la Institución Educativa en la que el alumno cursa los estudios es un dato imprescindible para el llenado de la solicitud, le sugerimos solicitarla en la Institución Educativa en la cual el alumno se encuentra inscrito para el Ciclo Escolar 2018-2019.

SÉPTIMA: Los interesados deberán entregar en el SIGUIENTE ORDEN Y ENGRAPADOS, los documentos que se detallan a continuación:

1. Impresión original con firma autógrafa del Formato Único de Registro (FUR), la cual se obtendrá al ingresar a la liga http://seduc.edomex.gob.mx/becas_discapacidad en el apartado de Solicitantes.
2. Acta de nacimiento (copia fotostática).
3. Identificación oficial vigente con fotografía del padre, madre o tutor y/o identificación oficial con fotografía vigente en caso de que el solicitante sea mayor de edad (copia fotostática).
4. Credencial del alumno del Ciclo Escolar 2018-2019 expedida por la Institución educativa donde realiza sus estudios (copia fotostática).

5. Comprobante de domicilio del Estado de México vigente (no mayor a 6 meses de antigüedad y en copia fotostática).
6. Clave Única de Registro de Población (CURP) del Estudiante (copia fotostática).
7. Constancia de inscripción del ciclo escolar 2018-2019 expedida, firmada y sellada por la Institución educativa donde está inscrito el alumno (copia fotostática).
8. Comprobante de percepciones del padre, madre o tutor del mes corriente al registro, considerándose como válidos los siguientes:
 - a. Constancia laboral expedida por la fuente de trabajo en hoja membretada con RFC y sello de la misma (copia fotostática).
 - b. En caso de percibir su pago mediante cheque o efectivo, podrán presentar los recibos de nómina del último mes (copia fotostática).
 - c. En caso de no contar con ninguno de los comprobantes de ingresos anteriores, podrán presentar una constancia de Ingresos expedida por el Secretario del Ayuntamiento, delegado municipal o autoridad correspondiente.
9. Formato del Reporte de Ingresos en original, el cual se obtendrá al realizar el registro de la solicitud en línea, el Ingresar a la liga: <http://seduc.edomex.gob.mx/becas> debidamente validado con la firma del padre madre o tutor, firma de la autoridad escolar y sello de la Institución educativa.
10. Certificado de discapacidad actualizado (2018), en original, el cual deberá contener lo siguiente:
 - a. Datos generales del estudiante.
 - b. Diagnóstico clínico, especificando el tipo de discapacidad (sensorial, múltiple, de comunicación, motriz, mental o trastornos generalizados del desarrollo).
 - c. Nombre, firma y número de cédula profesional del médico especialista que certifica (expedido por alguna institución de salud pública).

Los interesados deberán imprimir por duplicado el Formato Único de Registro (FUR), una impresión será para su expediente personal y la otra para entregarse en los centros de recepción indicados en la BASE OCTAVA de la presente convocatoria.

OCTAVA: El solicitante entregará la documentación referida en la BASE SÉPTIMA de esta convocatoria en los plazos señalados en su Formato Único de Registro (FUR) a través de su institución educativa o por alguno de los 125 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de México; o directamente en el Departamento de Becas, ubicado en la Calle de González y Pichardo núm. 200, esq. Plutarco González, Colonia La Merced Arameda, C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México. Teléfonos: (01 722) 214 55 88 y 213 90 63.

NOVENA: Los Centros de Recepción recibirán los expedientes en los plazos señalados en el Formato Único de Registro (FUR) y los entregarán al Departamento de Becas del 10 de septiembre al 5 de octubre de 2018.

DÉCIMA: Las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria para determinar a los candidatos que obtendrán el apoyo económico.

UNDÉCIMA: Las solicitudes de becas se someterán a consideración del Comité de Selección y Asignación de Becas; por lo cual **EL REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS NO GARANTIZA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA**.

RESULTADOS

DUODÉCIMA: Los resultados se darán a conocer del 20 al 28 de Noviembre de 2018, a través de la página http://seduc.edomex.gob.mx/becas_discapacidad en el apartado de solicitantes.

DÉCIMATERCERA: El interesado deberá imprimir por duplicado el Dictamen de Asignación de Beca del 20 al 30 de Noviembre de 2018 y entregar una copia en la Institución Educativa, o en alguno de 125 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de México; los cuales los entregarán al Departamento de Becas. También se podrán entregar de manera directa en el Departamento de Becas.

DÉCIMACUARTA: El periodo de aclaraciones se llevará a cabo del 20 al 28 de noviembre de 2018, para lo cual el interesado realizará un escrito que deberá enviar al Departamento de Becas al correo electrónico: becasparadiscapacidad@hotmail.com

TRANSITORIOS

PRIMERO: El trámite de la beca es gratuito.

SEGUNDO: La falta de impresión del Dictamen de Asignación de Beca y el seguimiento al trámite del pago de la beca, será motivo de cancelación de la misma.

TERCERO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección y Asignación de Becas.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Toluca de Lerdo, Estado de México, 15 de agosto de 2018.

**FAMILIAS
FUERTES**
por una mejor educación



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

CONVOCA

a las madres de familia que se encuentren estudiando, con domicilio en el Estado de México que acrediten su inscripción en alguna de las instituciones públicas de educación media superior y superior que se indican en las bases de esta convocatoria, ubicadas dentro del territorio estatal, para participar en la vertiente b), Becas para Madres de Familia que se Encuentran Estudiando, del Programa de Desarrollo Social "Familias Fuertes con Becas Rosas", para la promoción, 2018-2019, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: El otorgamiento de las becas se sujetará al presupuesto autorizado por el Gobierno del Estado de México, y se asignará a las estudiantes de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, a fin de contribuir a que inicien, continúen o concluyan sus estudios; contribuyendo a que las madres no abandonen sus estudios por situación económica adversa, fortaleciendo con ello a elevar los índices de eficiencia terminal y permanencia escolar de la entidad.

SEGUNDA: Ser madre de familia o estar embarazada y ser alumna inscrita en alguna de las instituciones educativas públicas del Estado de México en el tipo medio superior o superior, en el sistema escolarizado, en la modalidad presencial o a distancia del Sistema Educativo Estatal, con un promedio mínimo de 8.0 en escala de 0 a 10.0 al último periodo cursado, para el caso de alumnas del primer semestre deberán presentar copia fotostática del certificado o constancia original de haber concluido el nivel de secundaria, bachillerato o equivalente.

TERCERA: La beca consiste en un pago mensual de \$300.00, por un periodo de 10 meses.

CUARTA: Que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser originaria o acreditar vecindad en el Estado de México
- 2) Estudiar en el Estado de México.
- 3) Ser madre o estar embarazada
- 4) No recibir otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos, con excepción de las madres que sean beneficiarias del Programa de PROSPERA de la SEDESOL. Refiriéndose como becas a los apoyos económicos o en especie.
- 5) Estar inscrita en algún plantel de educación pública de nivel medio superior o superior del sistema escolarizado, en la modalidad presencial o a distancia, a fin de iniciar, continuar o concluir sus estudios, según sea el caso.
- 6) Acreditar la condición de alumna regular, con un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 en escala de 0 a 10.0 en el último periodo cursado.
- 7) Efectuar el trámite con original apegado a lo establecido en la presente convocatoria.

REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES PARA AMBOS NIVELES

QUINTA: La alumna madre de familia o embarazada, interesada en obtener una beca deberá realizar el llenado vía internet del Formato Único de Registro (FUR) a través de la página <http://sectec.edomex.gob.mx/becas> dando clic en el ícono del programa de desarrollo social "Familias Fuertes con Becas Rosas" vertiente b) Becas para Madres de Familia que se Encuentran Estudiando en el apartado de Solicitantes, conforme a la siguiente calendarización del 3 al 17 de septiembre de 2018 (únicamente en días hábiles).

SEXTA: El llenado cargado de la solicitud electrónica es responsabilidad absoluta de la solicitante, por lo que deberá revisar que la información capturada no contenga errores, sea verificada, se encuentre soportada con la documentación señalada en la cláusula octava de esta convocatoria; de no ser así será motivo de cancelación.

SÉPTIMA: La solicitante deberá contar con un correo electrónico personal activo al que pueda tener acceso; ya que es requisito indispensable para el registro de la solicitud electrónica y en caso de ser beneficiaria, será el medio para proporcionarle información relacionada a la beca.

La clave del control de trabajo (CCT) de la institución es un dato imprescindible para el llenado de la solicitud, misma que deberá colocalarla en la institución en la cual la alumna se encuentra inscrita para el ciclo escolar 2018-2019.

OCTAVA: Deberán entregarse en el siguiente orden y engrapados, los documentos que se detallan a continuación en hoja tamaño carta:

1. Impresión original con firma autógrafa en color azul del Formato Único de Registro (FUR), la cual se obtendrá al ingresar a la página <http://sectec.edomex.gob.mx/becas> dando clic en el ícono del programa de desarrollo social "Familias Fuertes con Becas Rosas" vertiente b) Becas para Madres de Familia que se Encuentran Estudiando, en el apartado de Solicitantes.
2. Acta de nacimiento de la solicitante (copia fotostática).
3. En su caso, acta de nacimiento de los hijos de la solicitante (copia fotostática).
4. En su caso, constancia de embarazo que indique la fecha probable del alumbramiento, expedida por una unidad médica de salud pública (copia fotostática).
5. Identificación oficial (IFE O INE), en caso de ser menor de edad deberá presentar la credencial de la institución educativa con fotografía, dónde realiza sus estudios o constancia expedida por la institución educativa en la que señale que la credencial se encuentra en trámite (copia fotostática).
6. Comprobante de domicilio en el Estado de México vigente (copia fotostática).
7. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la estudiante (copia fotostática).
8. Comprobante de inscripción del ciclo escolar 2018-2019 del semestre, trimestre o cuatrimestre que corresponda, conforme al plan de estudios correspondiente al momento de presentar la solicitud.
9. Comprobante oficial de calificaciones en original, del último periodo cursado que acredite la condición de alumna regular con promedio mínimo de 8.0 en escala de 0 a 10.0, para el caso de alumnas del primer semestre deberán presentar copia fotostática del certificado o constancia original de haber concluido el nivel de secundaria o bachillerato o equivalente. Al inicio del segundo semestre, la alumna deberá acreditar que mantiene el promedio mínimo de 8.0 en escala de 0 a 10.0 y solicitará a la escuela que notifique al departamento de becas.
10. Formato de Reporte de Ingresos en original el cual se obtendrá al realizar el registro de la solicitud en línea, al ingresar a la página <http://sectec.edomex.gob.mx/becas>, dando clic en el ícono del programa de desarrollo social "Familias Fuertes con Becas Rosas" vertiente b) Becas para Madres de Familia que se Encuentran Estudiando, con nombre y firma de la alumna, padre, madre o tutor y de la autoridad escolar en color azul, con firma y sello de la

escuela, o considerando como válidos los siguientes comprobantes, con fecha no menor al mes de publicación de la presente convocatoria:

- a) Comprobante de ingresos mensual expedido por la fuente de trabajo donde se encuentra laborando en hoja membretada con RFC y sello de la misma (copia); o
- b) En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrá presentar un recibo de pago mensual de la fuente de trabajo donde se encuentra laborando (copia); o
- c) Constancia expedida por el H. Ayuntamiento o Delegación en la cual señale los ingresos mensuales y que corresponda al domicilio de la solicitante.

NOVENA: La alumna deberá imprimir por duplicado el Formato Único de Registro (FUR), una impresión para su expediente personal y otra para ser entregada en la institución educativa en la que se encuentre realizando sus estudios, con la documentación soportada en la cláusula octava de esta convocatoria en los plazos señalados en el Formato Único de Registro (FUR).

DÉCIMA: La institución educativa deberá recabar y validar la documentación en tiempo y forma, y entregará las solicitudes recibidas en el Departamento de Becas, sito en González y Pichardo núm. 200, col. La Merced Alameda, Toluca, Estado de México. Teléfonos: (01 722) 213 90 63 y 214 55 88, del 14 al 24 de septiembre de 2018.

DÉCIMA PRIMERA: Las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria para determinar a las candidatas que obtengan el apoyo económico.

DÉCIMA SEGUNDA: Se dará prioridad a las solicitantes que presenten alguna discapacidad (motriz, visual o auditiva) y comprobada su condición mediante la entrega de una Constancia Médica vigente con fecha no menor al mes de publicación de la Convocatoria, la cual deberá ser expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud), en la que especifique el tipo de discapacidad que padeca y si implica una limitante en el desarrollo de sus actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la solicitante; las solicitantes que cuenten con el registro de ingresos familiares más bajos del padrón, provenija del padrón del Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas en el Estado de México (PROMAJOVEN - Estado de México) y a las estudiantes provenientes de zonas rurales y urbanas consideradas como de alta y muy alta marginación.

DÉCIMA TERCERA: Las solicitudes de becas se someterán a consideración del Comité de Selección y Asignación de Becas; por tal motivo, el registro y entrega de documentos no garantiza el otorgamiento de la beca.

RESULTADOS

DÉCIMA CUARTA: Los resultados deberán ser CONSULTADOS POR LA SOLICITANTE durante el periodo del 12 al 23 de noviembre de 2018, a través de la página <http://sectec.edomex.gob.mx/becas> dando clic en el ícono del programa de desarrollo social "Familias Fuertes con Becas Rosas" vertiente b) Becas para Madres de Familia que se Encuentran Estudiando, en el apartado de Solicitantes, con el folio asignado por el sistema. LOS RESULTADOS NO SERÁN REMITIDOS POR CORREO ELECTRÓNICO.

DÉCIMA QUINTA: La interesada deberá imprimir por duplicado el Dictamen de Asignación de Beca en el periodo del 12 al 23 de noviembre de 2018, una impresión para su expediente personal y otra para ser entregada en la institución educativa en la que se encuentre realizando sus estudios; el dictamen lo podrá obtener ingresando a la página <http://sectec.edomex.gob.mx/becas>, dando clic en el ícono del programa de desarrollo social "Familias Fuertes con Becas Rosas" vertiente b) Becas para Madres de Familia que se Encuentran Estudiando en el apartado de Solicitantes; en dicho documento se acredita a la solicitante como alumna beneficiada en el programa de desarrollo social "Familias Fuertes con Becas Rosas" para Madres de Familia que se Encuentran Estudiando, promoción 2018-2019 y se le notificará el procedimiento para el cobro de la beca.

La institución educativa recabará el Dictamen de Asignación de Beca y lo entregará al Departamento de Becas, sito en González y Pichardo núm. 200, col. La Merced Alameda, Toluca, Estado de México. Teléfonos: (01 722) 213 90 63 y 214 55 88, del 26 al 30 de noviembre de 2018.

DÉCIMA SEXTA: El periodo de aclaraciones se llevará a cabo del 12 al 23 de noviembre de 2018, para lo cual la interesada realizará un escrito que deberá entregar en el Departamento de Becas en original y copia o a través del siguiente correo electrónico: madresdefamiliaestudiando@hotmail.com

TRANSITORIOS

PRIMERO: EL TRÁMITE DE LA BECA ES GRATUITO.

SEGUNDO: LA FALTA DE IMPRESIÓN DEL DICTAMEN DE ASIGNACIÓN DE BECA Y EL SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DEL PAGO DE LA BECA SERÁ MOTIVO DE CANCELACIÓN DEL BENEFICIO. EL DICTAMEN NO SERÁ REMITIDO POR CORREO ELECTRÓNICO.

TERCERO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección y Asignación de Becas.

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria y los procesos de pago comunicarse a los teléfonos: (01 722) 213 90 63 y 214 55 88, o al correo electrónico: madresdefamiliaestudiando@hotmail.com

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Toluca de Lerdo, Estado de México, 15 de agosto de 2018



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 210C0601200002L Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Tecnológica de Tecámac

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtro. Felipe Gómez Luna, Director de Evaluación y Planeación

Fecha de Elaboración: 25 de septiembre de 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 12 de septiembre de 2019

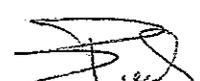
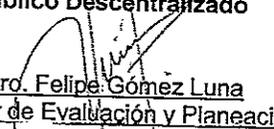
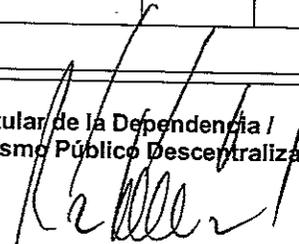
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 9

Número de acciones para 2019: 10

TERCER REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
4	Actualización de datos y satisfacción de egresados por medio de la digitalización	Actualización de la base de datos digitalizada de los estudiantes que concluyeron su Estadía Profesional	09/2019	Se crea la base de datos en Excel de los datos capturados en las Cédulas de Egreso en línea.	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	Departamento de Seguimiento a Egresados

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p><u>Lidia Eréndira Espinosa Rojas</u> Jefa de Departamento</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Mtro. Felipe Gómez Luna</u> Director de Evaluación y Planeación</p>	<p>Titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>M. en C. Rafael Adolfo Núñez González</u> Rector</p>
--	---	--



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 210C0601000200S Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Tecnológica de Tecámac

Enlace de Mejora Regulatoria: M. en A. Felipe Gómez Luna, Director de Planeación y Evaluación

Fecha de Elaboración: 19 de septiembre de 2019. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 12 de septiembre de 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 9

Número de acciones para 2019: 10

TERCER REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
5	Reglamento de las Academias de profesores de la Universidad Tecnológica de Tecámac	N/A	N/A	N/A	N/A	Solicitar el Visto Bueno de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, respecto de las reformas al Reglamento	09/2019	En fecha 19 de Septiembre del año en curso, se solicitó vía correo electrónico, a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas por medio del Oficio No. 210C/0601000200S/194/2019, se nos informe si ya cuenta con personal Autorizado para la revisión de la normatividad.	30%	Abogacía General e Igualdad de Género

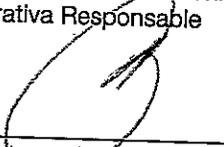
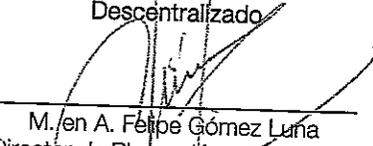
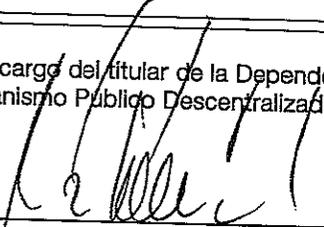


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

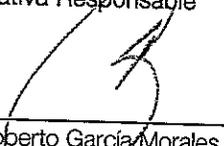
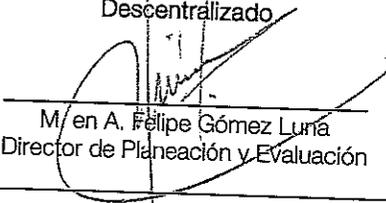
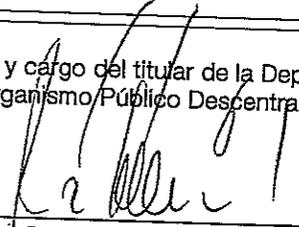
EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS PUERTOS.

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: En fecha 19 de junio del año en curso, se recibió correo electrónico por parte de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas informando que debido a un proceso de reestructuración interna de la Coordinación, todos los trámites relacionados con normatividad se encuentran suspendidos hasta nuevo aviso.

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <hr/> <p>Mtro. Luis Roberto García Morales Titular de la Oficina de la Abogacía General e Igualdad de Género</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <hr/> <p>M. en A. Felipe Gómez Luna Director de Planeación y Evaluación</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <hr/> <p>M. en C. Rafael Adolfo Núñez González Rector</p>
--	--	---



En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: En fecha 19 de junio del año en curso, se recibió correo electrónico por parte de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas informando que debido a un proceso de reestructuración interna de la Coordinación, todos los trámites relacionados con normatividad se encuentran suspendidos hasta nuevo aviso.

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Mtro. Luis Roberto García Morales Titular de la Oficina de la Abogacía General e Igualdad de Género</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>M. en A. Felipe Gómez Luna Director de Planeación y Evaluación</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>M. en C. Rafael Adolfo Núñez González Rector</p>
--	--	---



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 210C0601000200S Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Tecnológica de Tecámac

Enlace de Mejora Regulatoria: M. en A. Felipe Gómez Luna, Director de Planeación y Evaluación

Fecha de Elaboración: 19 de septiembre de 2019, Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 12 de septiembre de 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 9

Número de acciones para 2019: 10

TERCER REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
6	Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Universidad Tecnológica de Tecámac	N/A	N/A	N/A	N/A	Solicitar el Visto Bueno de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, respecto de las reformas al Reglamento	09/2019	En fecha 19 de Septiembre del año en curso, se solicitó vía correo electrónico, a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas por medio del Oficio No. 210C/0601000200S /194/2019, se nos informe si ya cuenta con personal Autorizado para la revisión de la normatividad.	30%	Abogacía General e Igualdad de Género



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 210C0601000200S Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Tecnológica de Tecámac

Enlace de Mejora Regulatoria: M. en A. Felipe Gómez Luna, Director de Planeación y Evaluación

Fecha de Elaboración: 19 de septiembre de 2019, Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 12 de septiembre de 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 9

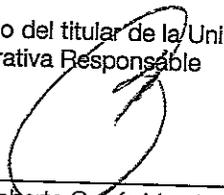
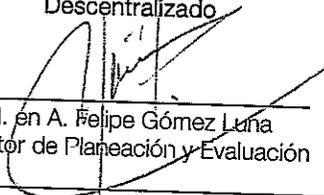
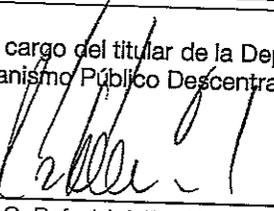
Número de acciones para 2019: 10

TERCER REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
7	Reglamento de programas de educación continua de la Universidad Tecnológica de Tecámac	N/A	N/A	N/A	N/A	Solicitar el Visto Bueno de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, respecto de las reformas al Reglamento	09/2019	En fecha 19 de Septiembre del año en curso, se solicitó vía correo electrónico, a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas por medio del Oficio No. 210C/0601000200S /194/2019, se nos informe si ya cuenta con personal Autorizado para la revisión de la normatividad.	30%	Abogacía General e Igualdad de Género



En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: En fecha 19 de junio del año en curso, se recibió correo electrónico por parte de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas informando que debido a un proceso de reestructuración interna de la Coordinación, todos los trámites relacionados con normatividad se encuentran suspendidos hasta nuevo aviso.

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Mtro. Luis Roberto García Morales Titular de la Oficina de la Abogacía General e Igualdad de Género</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>M. en A. Felipe Gómez Luna Director de Planeación y Evaluación</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>M. en C. Rafael Adolfo Núñez Gonzálcz Rector</p>
--	--	---



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 210C0601000200S Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Tecnológica de Tecámac

Enlace de Mejora Regulatoria: M. en A. Felipe Gómez Luna, Director de Planeación y Evaluación

Fecha de Elaboración: 19 de septiembre de 2019. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 12 de septiembre de 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 9

Número de acciones para 2019: 10

TERCER REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
8	Reglamento de visitas industriales de la universidad Tecnológica de Tecámac	N/A	N/A	N/A	N/A	Solicitar el Visto Bueno de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, respecto de las reformas al Reglamento	09/2019	En fecha 19 de Septiembre del año en curso, se solicitó vía correo electrónico, a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas por medio del Oficio No. 210C/0601000200S/194/2019, se nos informe si ya cuenta con personal Autorizado para la revisión de la normatividad.	30%	Abogacía General e Igualdad de Género

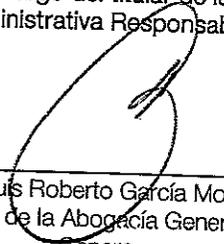
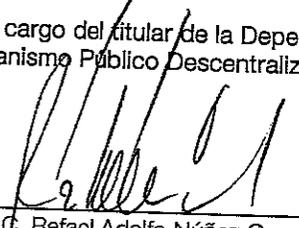


Gobierno del
Estado de México

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: En fecha 19 de junio del año en curso, se recibió correo electrónico por parte de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas informando que debido a un proceso de reestructuración interna de la Coordinación, todos los trámites relacionados con normatividad se encuentran suspendidos hasta nuevo aviso.

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Mtro. Luis Roberto García Morales Titular de la Oficina de la Abogacía General e Igualdad de Género</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>M. en A. Felipe Gómez Luna Director de Planeación y Evaluación</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>M. en C. Rafael Adolfo Núñez González Rector</p>
--	--	---

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 210C0601000200S Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Tecnológica de Tecámac

Enlace de Mejora Regulatoria: M. en A. Felipe Gómez Luna, Director de Planeación y Evaluación

Fecha de Elaboración: 19 de septiembre de 2019. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 12 de septiembre de 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 9

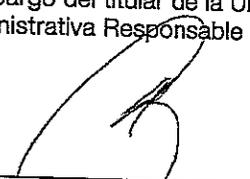
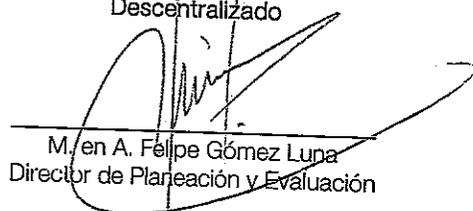
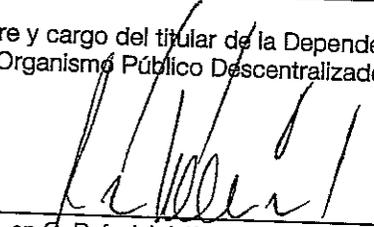
Número de acciones para 2019: 10

TERCER REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
9	Reglamento de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene de la Universidad Tecnológica de Tecámac	N/A	N/A	N/A	N/A	Poner a consideración del Consejo Directivo de la Universidad la autorización de las propuestas de reforma y llevar a cabo la publicación del Reglamento en la Gaceta Oficial de la Universidad Tecnológica de Tecámac.	06/2019	En fecha 19 de Septiembre del año en curso, se solicitó vía correo electrónico, a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas por medio del Oficio No. 210C/0601000200S /194/2019, se nos informe si ya cuenta con personal Autorizado para la revisión de la normatividad.	60%	Abogacía General e Igualdad de Género



En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: En fecha 19 de junio del año en curso, se recibió correo electrónico por parte de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas informando que debido a un proceso de reestructuración interna de la Coordinación, todos los trámites relacionados con normatividad se encuentran suspendidos hasta nuevo aviso.

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Mtro. Luis Roberto García Morales Titular de la Oficina de la Abogacía General e Igualdad de Género</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>M. en A. Felipe Gómez Luna Director de Planeación y Evaluación</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>M. en C. Rafael Adolfo Núñez González Rector</p>
--	--	---

Acerca de

age@uttecamac.edu.mx

Cerrar sesión



Correo

Contactos

Configuración

Volver Redactar Responder Responder Reenviar Eliminar Mover Imprimir SPAM Marcar Más

Entrada	59
Drafts	
Sent	
Trash	
Borradores	
Enviados	
SPAM	
Papelera	
Archive	

Fwd: INFORMACIÓN PARA...

Mensaje 47 de 103

De **Rectoría UTec**
Destinatario **Mtro. Luis Roberto García AGE**,
AGE (OFICINA)
Fecha **2019-06-19 12:09**
Prioridad **La más alta**

Para su conocimiento y atención.

Saludos.

----- Mensaje Original -----

Asunto: INFORMACIÓN PARA ASUNTOS JURÍDICOS.
Fecha: 2019-06-19 11:36
De: Leticia Vázquez Guadarrama <leticia.vazquez@nube.sep.gob.mx>
Destinatario: "mnunez@utags.edu.mx" <mnunez@utags.edu.mx>,
"smartinez@utags.edu.mx" <smartinez@utags.edu.mx>,
"angelica.martinez@utna.edu.mx" <angelica.martinez@utna.edu.mx>,
"alejandra.lopez@utna.edu.mx" <alejandra.lopez@utna.edu.mx>,
"rectoria@utr.edu.mx" <rectoria@utr.edu.mx>,
"roberto.karlo@utcalvillo.edu.mx" <roberto.karlo@utcalvillo.edu.mx>,
"judith.cuellar@utcalvillo.edu.mx" <judith.cuellar@utcalvillo.edu.mx>,
"silvia.loera@utcalvillo.edu.mx" <silvia.loera@utcalvillo.edu.mx>,
"jguillen8@yahoo.com.mx" <jguillen8@yahoo.com.mx>,
"jaimesdaming@gmail.com" <jaimesdaming@gmail.com>,
"luis.ibarra@upa.edu.mx" <luis.ibarra@upa.edu.mx>,
"ana.arenas@upa.edu.mx" <ana.arenas@upa.edu.mx>,
"damaris.godinez@uttijuana.edu.mx" <damaris.godinez@uttijuana.edu.mx>,
"othon.casillas@uttijuana.edu.mx" <othon.casillas@uttijuana.edu.mx>,
"jjalgravez@upbc.edu.mx" <jjalgravez@upbc.edu.mx>,
"rectoria@upbc.edu.mx" <rectoria@upbc.edu.mx>,
"lmgaxiolac@utbc.edu.mx" <lmgaxiolac@utbc.edu.mx>,
"aanador@utlp.edu.mx" <aanador@utlp.edu.mx>,
"asantana@utlp.edu.mx" <asantana@utlp.edu.mx>,
"jcrodriguez@utc.edu.mx" <jcrodriguez@utc.edu.mx>,
"aguzman@utc.edu.mx" <aguzman@utc.edu.mx>,
"rector@utecan.edu.mx" <rector@utecan.edu.mx>,
"utdecandelaria@hotmail.com" <utdecandelaria@hotmail.com>,
"eloy.gualberto@live.com.mx" <eloy.gualberto@live.com.mx>,
"utcalakmul@yahoo.com" <utcalakmul@yahoo.com>,
"jevargasmartinez@hotmail.com" <jevargasmartinez@hotmail.com>,
"rector@utcalakmul.edu.mx" <rector@utcalakmul.edu.mx>,
"rectoria@utc.edu.mx" <rectoria@utc.edu.mx>,
"ghruiz@yahoo.com.mx" <ghruiz@yahoo.com.mx>,
"ghinojosa@utnc.edu.mx" <ghinojosa@utnc.edu.mx>,
"rectoria@utnc.edu.mx" <rectoria@utnc.edu.mx>,
"rectoria@nortedecoahuila@outlook.com" <rectoria@nortedecoahuila@outlook.com>,
"rectoria@nortedecoahuila@outlook.com" <rectoria@nortedecoahuila@outlook.com>,
"rectoria@utt.edu.mx" <rectoria@utt.edu.mx>,
"rectoria@utrcc.edu.mx" <rectoria@utrcc.edu.mx>,
"utrc@utrc.edu.mx" <utrc@utrc.edu.mx>,
"sevica01@utrc.edu.mx" <sevica01@utrc.edu.mx>,
"sevica01@yahoo.com.mx" <sevica01@yahoo.com.mx>,
"marlennemt@gmail.com" <marlennemt@gmail.com>,
"rectoria@utsaltillo.edu.mx" <rectoria@utsaltillo.edu.mx>,
"adriana.vidal@utparras.edu.mx" <adriana.vidal@utparras.edu.mx>,
"mnavarro@utca.mx" <mnavarro@utca.mx>,
"sergio.cur@utca.mx" <sergio.cur@utca.mx>,
"rectoria@upiedrasnegras.edu.mx" <rectoria@upiedrasnegras.edu.mx>

gildardo.sanchez@upy.edu.mx" <gildardo.sanchez@upy.edu.mx>,
"asolis@utzac.edu.mx" <asolis@utzac.edu.mx>,
"sgomez@utzac.edu.mx" <sgomez@utzac.edu.mx>,
"upzac@hotmail.com" <upzac@hotmail.com>,
"rectoria@upz.edu.mx" <rectoria@upz.edu.mx>,
"marcevenegas12@hotmail.com" <marcevenegas12@hotmail.com>,
"hildaramos37@yahoo.com.mx" <hildaramos37@yahoo.com.mx>,
"rafa.quezada@upsz.edu.mx" <rafa.quezada@upsz.edu.mx>,
"hilda.ramos@upsz.edu.mx" <hilda.ramos@upsz.edu.mx>

Cc: Yndira Castillo del Ángel
<yndira.castillo@nube.sep.gob.mx>, Sergio Iván Barcelata
Cavazos <sergio.barcelata@nube.sep.gob.mx>, Yanik Hernández
Dominguez <yanik.hernandez@nube.sep.gob.mx>, "Benigno
Mandujano Sabag" <benigno.mandujano@nube.sep.gob.mx>

Estimados Rectores (as)

Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Presente

Por instrucciones de la Mtra. Yndira Castillo Del Ángel, Coord Académica y de Desarrollo de la CGUTyP, me permito informarles debido a un proceso de reestructuración interna de nuestra Coordinación, todos los trámites relacionados con normatividad encuentran suspendidos hasta nuevo aviso.

Lo anterior, para su conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

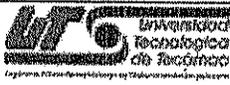
Atentamente



Acerca de

age@utecamac.edu.mx

Cerrar sesión



Correo

Contactos

Configuración

Volver Redactar Responder Responder Reenviar Eliminar Mover Imprimir SPAM Marcar Más

Entrada	58
Drafts	
Sent	
Trash	
Erroradores	
Enviados	0 ESCRIBI...
SPAM	
Papelera	
A-rhive	

OFICIO 194 DE LA UTT

Mensaje 2 de 427

De age

Destinatario **yndira.castillo@nube.sep.gob.mx**

Cc **silvia.ramirez@nube.sep.gob.mx**

Fecha **Hoy 12:45**

BUENAS TARDES.

Oficio 194 CGUTyP.pdf (~1...

POR ESTE MEDIO, SE ENVIA A USTED
 EL PRESENTE OFICIO CON LA
 FINALIDAD DE PODER DAR
 SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN
 DE LA NORMATIVIDAD DE LA
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
 TECÁMAC.

ATENTAMENTE

OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL
 E IGUALDAD DE GÉNERO.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur".

Oficio No. 210C/0601000200S/194/2019
Tecamac, Estado de México
19 de septiembre de 2019

**MAESTRA
YNDIRA CASTILLO DEL ÁNGEL
COORDINADORA ACADEMICA Y DE DESARROLLO
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
PRESENTE**

Por éste conducto y en atención al correo por usted enviado en fecha 19 de junio del presente año, me permito informar que derivado del procedimiento de actualización de la normatividad aplicable a ésta casa de estudios, me es necesario y urgente, contar con la revisión y en su caso, la autorización de diversos reglamentos por parte del área jurídica de esa Coordinación, con la finalidad de presentarlos ante Consejo Directivo y realizar la publicación correspondiente.

No omito comentar que la actualización de la normatividad, va encaminada de igual forma, a cumplir con las metas anuales del Programa de Mejora Regulatoria.

Por lo anterior, distraigo sus atenciones con la finalidad de que pueda informar si ya se cuenta con Servidores Públicos autorizados para la revisión de normatividad, o en su caso si existe algún procedimiento alterno.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Universidad
Tecnológica
de Tecamac
Departamento Jurídico, Administración y Servicios del Estado del Estado de México
**ABOGACÍA GENERAL E
IGUALDAD DE GÉNERO**

**M. EN C. LUIS ROBERTO GARCÍA MORALES
TITULAR DE LA OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL
E IGUALDAD DE GÉNERO**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 210C0601200102L

Dependencia/ Organismo Público: Descentralizado: Universidad Tecnológica de Tecámac

Enlace de Mejora Regulatoria: Mtro. Felipe Gómez Luna, Director de Planeación y Evaluación.

Fecha de Elaboración: 06-septiembre-2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 12-septiembre-2019

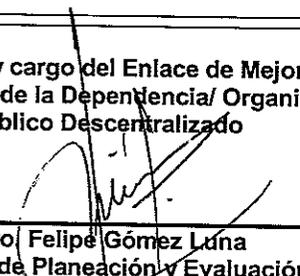
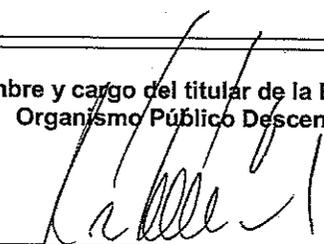
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 9

Número de acciones para 2019: 10

TERCER REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
10	Servicios Tecnológicos para el sector productivo de bienes y servicios	DID evalúa los resultados de las modificaciones realizadas en el Servicio por parte de la CEMER.	09/2019	Se recibió por parte del Enlace de Mejora Regulatoria la ficha actualizada del trámite o servicio, sin embargo, debido a las características del portal del registro, no fue posible realizar los cambios en los términos solicitados. Se realizarán las gestiones para la solicitud de baja del trámite o servicio del portal, mediante la ficha de control para altas y bajas del Registro.	80%	N/A	N/A	N/A	N/A	Departamento de Investigación y Desarrollo

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>P. Lic. José Eduardo Silva Cedillo Jefe de Departamento</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Mtro. Felipe Gómez Luna Director de Planeación y Evaluación</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>M. en C. Rafael Adolfo Núñez González Rector</p>
--	---	---

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur".

Justificación para la baja del servicio "843. Servicios Tecnológicos para el sector productivo de bienes y servicios"

Antecedentes

La Universidad Tecnológica de Tecámac a través de la Secretaría de Vinculación promueve el acercamiento de la Institución con los sectores público, privado y social, tanto nacionales como internacionales, por medio de la celebración de convenios que coadyuvan a elevar la calidad de las funciones académicas, de investigación y de educación continua, que contribuyan al fortalecimiento del impacto institucional de la Universidad en su zona de influencia.

Para lograr este objetivo, la Secretaría de Vinculación, cuenta con una Subdirección de Proyectos de Vinculación, y un Departamento de Investigación y Desarrollo (DID), que promueven en el sector productivo el desarrollo tecnológico que se realiza en la universidad, derivado del proceso enseñanza aprendizaje, así como realizar estudios y servicios tecnológicos de acuerdo a la detección de necesidades de los sectores productivo, educativo y social.

En el año 2018, el DID incluyó en el Programa de Mejora Regulatoria el servicio denominado "Servicios Tecnológicos para el sector productivo de bienes y servicios", sin embargo, no ha concluido en los términos establecidos en el Formato 1 DTSP: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio, fue necesaria la Reconducción.

Para el año 2019, se realizó nuevamente el Formato 1 DTSP: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio, en el cual se estableció la realización de las mejoras que se consideraron en el Programa de Mejora Regulatoria del periodo 2018, mediante un cronograma que incluye la elaboración de la Ficha para el control de modificaciones.

El Programa de Mejora Regulatoria en comentó no se ha resuelto en los términos previstos, debido a que la captura de actualizaciones solicitadas mediante la Ficha para el Control de Modificaciones (FCM 2019) del servicio denominado "Servicios Tecnológicos para el Sector Productivo de Bienes y Servicios" no se cumplió por las características propias de la plataforma:

1. En cuanto a la "Duración del trámite o servicio", el dato continuó en 7 días, con la nota " La duración del servicio se establece en la cotización" en el campo "Resultado o documento a obtener" de la cédula.
2. En el caso del segundo cambio solicitado en la ficha correspondiente, acerca de la "Vigencia del trámite o servicio" no fue posible realizarlo, así que continua la leyenda "La señalada en el documento".
3. En cuanto al costo, se solicitó el cambio del número cero, por la leyenda "El establecido en la cotización que describe el servicio", sin embargo la cédula no permite dicho cambio. La Leyenda se incluyó en la casilla "Adicional" del apartado costo, sin embargo, en la cédula no es posible visualizar el cambio.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC

Carretera Federal México-Pachuca km 37.5, Predio Sierra Hermosa, C.P. 55740, Tecámac, Estado de México.
Tels.: (55) 5936 12 18 y 5938 84 00. utecamac@utecamac.edu.mx

A efecto de justificar el cambio descrito anteriormente, se realizó un listado de los servicios tecnológicos que se realizaron en los últimos cuatro años (2014-2018); mismos que cabe mencionar, ninguno se generó por medio del portal del RETYS.

Análisis

De acuerdo a la tabla 1, de 2014 a 2018, el DID brindó un total de nueve servicios tecnológicos:

Tabla 1. Servicios Tecnológicos brindados por la UTTEC 2014-2018

Nombre	Empresa	Periodo		Días hábiles
"Seis pruebas de agua " del Municipio de Tecámac	ODAPAS Tecámac	01-oct-13	25-sep-14	263
Realizar el proyecto "Equipo de desarrollo tecnológico"	Desarrollo de software especializado para gestión de procesos de tecnología	13-may-15	13-ene-16	172
Proyecto "Tratamiento de escorias de aluminio por intercambio iónico con diferentes absorbentes para la obtención de sales metálicas"	Ale aluminio y especialidades para fundición S.A. de C.V.	17-ago-15	14-dic-17	401
"Proyecto de Conservación de Corazones de Alcachofa en Salmuera"	Siempre Alcachofa	02-oct-15	22-ene-16	81
231251 CONACYT Desarrollo de proyecto tecnológico con apoyo de especialistas del Cuerpo Académico "Servicios Tecnológicos"	Punto Pen S.A. de C.V.	18-feb-16	18-ago-17	386
242211 CONACYT "Plataforma bioinformática en nube para la identificación de variantes genéticas, una aplicación para el	Winter web internet and network technology for enterprise resources S.A. de C.V.	22-may-17	22-may-18	255

60

diagnóstico molecular y la investigación genómica."				
243612 CONACYT "Desarrollo de dispositivos con base en matriz ósea desmineralizada incorporando nanopartículas bioactivas (NANOMOD)"	Biograft de México S.A. de C.V.	22-may-17	22-may-18	255
"Promoción de la cultura emprendedora a través del proceso de participantes en la red de apoyo al emprendedor"	Empresa	02-feb-18	28-nov-18	230

Por lo anterior, se ha determinado dar de baja el trámite para beneficio de la persona usuaria; como parte de una iniciativa para el perfeccionamiento de las Regulaciones y la simplificación de los Trámites y Servicios propias del área. Con dichos cambios se establecerán principios que garanticen el máximo bienestar para la persona usuaria, así como evitar, en la medida de lo posible, que sean afectados por una imprecisión durante el servicio.

ATENTAMENTE



JOSÉ EDUARDO SILVA CEDILLO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC

	SERVICIOS TÉCNICOS Y/O TECNOLÓGICOS	Revisión: 1	Código: PRO - 14
		Requerimiento ISO 9001:2015: 8.2.2, 8.2.3 y 8.2.4	
		Fecha: 01-nov-18	Página 1 de 3

APROBACIÓN	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Elaboró:	José Eduardo Silva Cedillo	Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo	
Autorizó:	Román Velázquez Germán	Secretario de Vinculación	

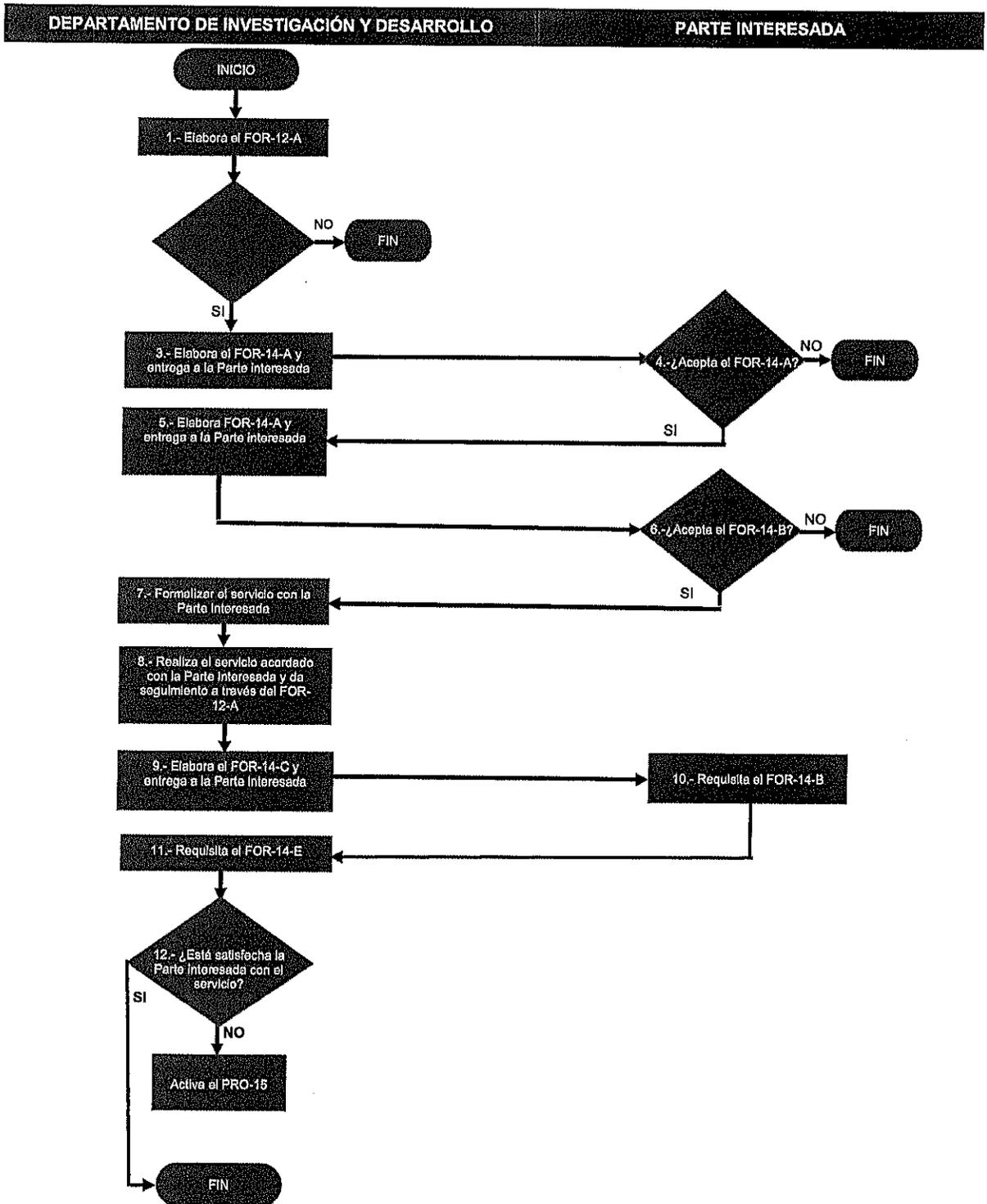
OBJETIVO:		ALCANCE:	
Lograr la satisfacción de la parte interesada que adquiera en servicio técnico y/o tecnológico en la Universidad Tecnológica de Tecámac.		Aplica para sectores productivo, educativo, social y gubernamental.	
PROVEEDORES	ENTRADAS	SALIDAS	PARTES INTERESADAS
<ul style="list-style-type: none"> Sectores productivo educativo, social y gubernamental Secretaría Académica Aboogado General Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Infraestructura de la Enseñanza Experimental 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de Atención a Clientes. Acuerdo o contrato con la parte interesada acerca del servicio 	<ul style="list-style-type: none"> Resultado de Satisfacción del Servicio 	<ul style="list-style-type: none"> Sectores productivo educativo, social y gubernamental

DESARROLLO O SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO

Punto	Responsable	Actividad
1	Departamento de Investigación y Desarrollo	Elabora el FOR-12-A Registro de Atención a la Parte interesada
2	Departamento de Investigación y Desarrollo	¿Existen las condiciones para brindar el servicio? Sí, continua No, notifica a la Parte interesada que solicitó el servicio y fin del procedimiento.
3	Departamento de Investigación y Desarrollo	Elabora el FOR-14-A Propuesta de trabajo y entrega a la Parte interesada
4	Parte interesada	¿Acepta propuesta de trabajo? Sí, continua No, fin
5	Departamento de Investigación y Desarrollo	Elabora el FOR-14-B Cotización y entrega a la Parte interesada
6	Parte interesada	¿Acepta cotización? Sí, continua No, fin
7	Departamento de Investigación y Desarrollo	Formaliza el servicio con la Parte interesada
8	Departamento de Investigación y Desarrollo	Realiza el servicio acordado a la Parte interesada y da seguimiento a través del FOR-12-A
9	Departamento de Investigación y Desarrollo	Elabora el FOR-14-C Reporte Final del Servicio y entrega a la Parte interesada junto con el FOR-14-D Cuestionario para medir la satisfacción de los servicios para su llenado.
10	Parte interesada	Requisita el FOR-14-D
11	Departamento de Investigación y Desarrollo	Requisita con base en el FOR-14-D el FOR-14-E Resultado de Satisfacción del Servicio
12	Departamento de Investigación y Desarrollo	¿Está satisfecha la Parte interesada con el servicio técnico y/o tecnológico recibido? Sí, fin No, activa el PRO-15 Control de Salidas No Conformes del Proceso de Vinculación .

 <p>Universidad Tecnológica de Tecámac</p>	<p>SERVICIOS TÉCNICOS Y/O TECNOLÓGICOS</p>	Revisión: 1	Código: PRO - 14
		Requerimiento ISO 9001:2015: 8.2.2, 8.2.3 y 8.2.4	
		Fecha: 01-nov-18	Página 2 de 3

DIAGRAMA DE FLUJO



	SERVICIOS TÉCNICOS Y/O TECNOLÓGICOS	Revisión: 1	Código: PRO - 14
		Requerimiento ISO 9001:2015: 8.2.2, 8.2.3 y 8.2.4	
		Fecha: 01-nov-18	Página 3 de 3

TIPO DE PROCESO

GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN (PA)	
GESTIÓN DE RECURSOS (PA)	
REALIZACIÓN DEL PRODUCTO (POC)	X
MEDICIÓN ANÁLISIS Y MEJORA (PS)	

INDICADOR DEL PROCEDIMIENTO

Indicador:	Fórmula	Periodo:	Meta
Satisfacción de los servicios técnicos y/o tecnológicos	(Total de Partes interesadas a las que se les brindaron Servicios Técnicos y/o Tecnológicos muy satisfechos y satisfechos / Total de partes interesadas a las que se les brindaron Servicios Técnicos y/o Tecnológicos) x 100	Al concluir cada servicio	>= 80%

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Título del documento
PRO-10	Convenio
PRO-12	Promoción de los Servicios de Vinculación.
FOR-12-A	Registro de Atención a Clientes
PRO-15	Control de las salidas no conformes del Proceso de Vinculación

REGISTROS DE CALIDAD

Código	Título del Documento
FOR-14-A	Propuesta de Trabajo
FOR-14-B	Cotización
FOR-14-C	Reporte Final del Servicio.
FOR-14-D	Cuestionario para medir la satisfacción de los servicios
FOR-14-E	Resultados de Satisfacción del Servicio

VERSIÓN VIGENTE

Fecha	Cambios
01-nov-18	De acuerdo a la Lista de Notificación de Cambios de la información documentada Interna No. SVI-18-02

